



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 406 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota N°263/2004 de fecha 22 de septiembre de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 01 de noviembre de 2004, a la Srta. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**, Académica del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en el Laboratorio Arago, Universidad de París VI, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de octubre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-088